APROBACION DEL MVY Reuerendo Padre Maestro Fray Luis de Lemos y Vsategui, del Orden de San Agustin.

POR mandado de V. Exc. he leido vn Sermon, que predicò el R. P. Francisco de Andrade a la Esclauitud del Santissimo Sacramento, y confiesso que empecè curioso, y acabè admirado, que la nouedad trae consigo la admiracion; el artificio es ingenioso, el concepto agudo, la diccion suaue, la tramisma misteriosa; el estilo ceñido, claro sin que toque erudito, y le, la viueza de los lugares mui cuerda, y sonos de Chri q es la obligacion precisa del Predicador) auer ya qEuangelio, porque hablar cosas sueltas aunda, dejan admirables, no es mas que hablar; ceñirse, a sol precisso del assumpto: es hablar predicando. No se le diga deste Sermon lo que Saluiano de vnos libros que le remitieron. *Legi libros quos transmisisti, stilo breues, doctrina vberes, lectione expeditos, instructione perfectos.*

Iuzgo que todo se puede decir añadiendo lo mui particular conque habla de la Esclauitud, que por nueuo no se le ha de quitar su precio; antes si merece mayor alabança, vn Poeta grande lo dixo.

Esse nouum si te quisquam, peritura libelle
Clamitet; ætatem despiciatque tuam:
Si licet, & fas est, illi tu dicito; lector
Heus bone, quid? veteres nonne fuere noui?

Y assi digo que por lo ajustado, por lo sutil, por lo ingenioso, por lo singular, y por no tener cosa contra

la Fe, y buenas costumbres. No solo merece se le de la licencia que pide, sino que V. Exc. le mande pida muchas licencias. En San Agustin, de Lima, 16. de Agosto de 1660.

Fr. Luis de Lemos y Vsategni.

LICENCIA.

Dasele licencia al suplicante para la impresion de este Sermon. Lima 2 Agosto de 1660. Orejon.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL *Prouisor de los Reyes, &c. Por la presente doy licencia para que se pueda imprimir el Sermon que predicò en la Santa Iglesia Cathedral desta ciudad, el Padre Fray Francisco de Andrade, del Orden de Señor San Francisco. Atento a que de la Aprouaciõ dada por el Señor Doctor D. Francisco Caluo de Sandoual, Thesorero de la dicha Santa Iglesia: consta no tener impedimento. Dada en los Reyes en veinte y siete de Setiembre de mil seiscientos y sesenta.*

Doctor Villagomez.

Por mandado del S. Prouisor.

Thomas de Paredes.
Notario Publico.

APROBACION DEL DOCTOR DON FRANCISco Caluo de Sandoual, Thesorero desta Santa Iglesia Cathedral de los Reyes.

HE visto de orden del S. Doctor D. Pedro de Villagomez Cura Rector de la Iglesia Parroquial de mi Señora Santa Ana, Prouisor y Vicario General, y Gouernador deste Arçobispado vn Sermon, que predicò el R. P. F. Francisco de Andrade en esta Santa Iglesia Metropolitana, en vna de las fiestas que cada mes celebrã los Esclauos del SS. Sacramẽto, y aunque con solo el nombre del Autor: *Doctrina sua cognoscitur, vir.* Pudiera salir de mi obligacion: Esto mismo me ocasionó leerle con gusto, porque discurre erudito, y prueua con energia la excelencia de esclauos de Christo N.S. Sacramentado, y pareciendo no auer ya que ponderar de nueuo en materia tan repetida, dejando la admiracion sin susto y la nouedad sin sobra: reconozco lo que del Antitipo dixo la Eloquencia de S. Leon. *Nec posset deficere, quod dicatur: dum non potest satis esse quod dicitur.* Que nunca faltarà que dezir, donde siempre sobra que hablar: *Semper super est quo crescere possint.* ¡Aun de las excelencias de los Santos lo dixo Iacobo Bilio. Las dotrinas seguras, las pruebas solidas si encienden en pios afectos a celebrar los Esclauos, este siempre augustissimo Sacramento, repitiendo su Esclauitud esclarecida cada mes en Religiosos Obsequios; piden se den a la estampa sus discursos. Assi lo siento salvo, &c. De casa, Setiembre 26. de 1660.

Prouerb. 21.

S. Leo. ser. 10. de Pass.

Doctor D. Francisco Caluo de Sandoual.

PARECER DEL PADRE F. FRANCISCO DEL-gado, Lector Iubilado, Custodio actual de la Santa Prouincia de Lima. Por comission de N. M. R. P. F. Pedro de Araus, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio por la Suprema General Inquisicion, Ministro Prouincial de la Prouincia misma.

INTERESADO di, a este Sermon el oido, oy gustoso le doy a los ojos: que mucho, si se llenò los de todos, y quedò sobre sus lumbres: mas la censura cediera; embaraçado de afectos encontrados: el que siempre tuue al Autor, parece, que soborna para el elogio la pluma, y trampearla, a la verdad, condenarà en reuista el silencio; assi fluctuaua indiferente el Secretario de San Bernardo, en casi igual accidente: *Anxietatem mihi generat & Scribere, & non Scribere vobis, in altero laditur amicitia, in altero propria conscientia*: esta, a la amistad prepondera; *sed magis amica veritas.* Epist. ad Cellensem. Dixose en la Cathedral el Sermon, acendiole docta assistencia, en concurso lucido, numeroso; todos aun labio predicaron, del Predicador los quilates, de la oracion, lo plausible: que gusto! que tanto noble se aclame! admirese Casiodoro: *non vnius dignitatis vir æstimandus est, quia ab illa turba Doctorum, bonum potuit ferre Iudicium, nam ingratum est, vel sub raritate prædicari, quid illi gaudij prouenire possit, quem tot nobilium vota laudauerint?* Lib. 9. variar. epist. 9 Sin pisar la raya a la ocasion, fue todo de la Esclauitud el discurso, sin extrauio a la deuda, no quedò circunstancia acreedora; que mas argumento de sabio? Niceras *Sapiens dici potest, qui omnem cogitationem Christo in captiuitatem redigit.* Esmere donde gustare el que leyere el cuidado, no se vulgariza cosa, todo viue en la eminencia: Seneca: *quocumque miseris oculum, id tibi occurit, quod eminere posset.* Epist. 33 Mayor trazo de los aplausos fue siempre del Padre Predicador, el ingenio, y mas delgado en el hilo de la consequencia escholastica, a que le induxo el empeño de la maestria de estudiantes, que con aclamacion, regentaua: de todo es executoria el Sermon: dõde por el nexo de los discursos hermoso, por la viueza de textos literales a el apoyo, por la nouedad picante

cante de conceptos, por la amenidad florida del estilo, por la sabrosa armonia, conque dificulta el intento, hasta bolver casi imposible el assumpto, por la gala conque sale de tan erizadas espumas, a la playa del pensamiento, apasible; en los primeros tercios triumpha de otros, en los vltimos, de si proprio es el exceso, y de la ponderacion el mayor: la purpura de Belen. *Librum tuum, quem pro Theodosio Principe prudenter, ornateque compositum transmisisti, libenter legi, cumque in primis partibus vincas alios in penultimis te ipsum superas; sed & ipsum genus eloquij prassum est, & cum tulliana niteat puritate, crebrum est in sententijs propterea magna est rerum consequentia, & alterum pendes exaltero.* Armando pleyto el reparo, batalla contra lo discurrido, y quãdo auia de concluir libertad, a golpes de la disputa, descuella la Esclauitud mas hidalga, y de elogios mas laureada: dè sus voces: Vincencio Lyrenense: *qua ille per suasu difficilia, disputandi viribus, elimpidauit, qua ardua, vt facillima viderentur effecit. & argumentorum tantummodo nexibus: assertiones suas texuit.* Del papel salta a nuestros coraçones, de la Esclauitud la impression, en ellos como en laminas de eternidad, se vsanan sus caracteres mas vivos, que el pajaro de Arabia en sus pabesas. Blasones son del Sermon, tanta libertad desposada con la dulce esposa de esta argolla, que recambia perpetua ingenuidad.

Commonitorio 1. c. 23

Vincla placent, mihi dulce iugum est, mihi carcer amanus,
Ah! dum vita foret libera, seruus ero.
Libertas seruire Deo est, huic subdere discat,
Qui sibi seruare libera colla, velit.

Iacobo Cast. sius emble. mate 13

Solo vn inconueniente, puede oponerse a la estampa, que resta razonable de los demas Sermones del Padre Predicador, de que se hizo cargo la llaue del retiro, son todos de igual substancia, como flechas de su aljaba, y porque no ven la prensa, dexaran de ser de la posteridad, candidados, y de los hombres hechizo: por premio deste Sermon puede V. P. M. R. dar al Padre Predicador, el apremio para que los que duermen, despierten dandoles la luz comun en los ojos; que yo tambien se lo ruego con el Lyrenense mismo: *O Thimothee, ò Sacerdos ò tractator, ò Doctor, si te diuinum munus idoneum fecit, ingenio, exercitatione, doctrina*

Lyrenense Commonitorio 1. c. 18.

triua pretiosas diuini dogmatis gemmas sculpe, fidelis coapta, aderna sapienter, adiice splendorem, gratiam, venustatem intelligatur te exponente illustriùs, quod ante obscuriùs credebatur, perte posteritas intellectum gratuletur, quod ante vetustas non intellectum venerabatur, eadem tamen qua didicisti doce: Alli la voz del picante. *Sculpe gemmas,* imprime perlas, que graniza de tu agudeza el rocio. Resuel uo por el Sermon con Casiodoro; *Nullus Iudicum quod inte corrigere possit, in venit.* Este es mi parecer. salvo, &c. En Iesus de Lima. Agosto, 6. de 1660.

Casiodor. lib. 8. epist 18.

Fr. Francisco delgado.

LICENCIA DE LA ORDEN.

Fray Pedro de Araus Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, por la Suprema, y General Inquisicion; y Ministro Prouincial de los Frayles Menores, y Monjas de Santa Clara, en esta Prouincia de los doze Apostoles del Peru. Auiendo visto la aprouacion del Padre Fr. Francisco Delgado Lector jubilado, y Custodio desta Prouincia, por las presentes firmadas de mi mano y nombre; refrendadas de nuestro Secretario. Concedo licencia al Padre Predicador Fray Francisco de Andrade, para que pueda imprimir este Sermõ de los Esclauos del Santissimo Sacramento. Lima; Agosto. 13. de 1660.

Fr. Pedro de Araus.
Ministro Prouincial.

Por mandado de su P. R.

Fray Iuan de Caceres.
Secretario.

AL DOCTOR D. IVAN Santoyo de Palma, Maeſtreſcuela de la Santa Igleſia Catedral deſta ciudad de los Reyes del Peru.

NI deſuelos me fatigaron, ni cenſuras me afligieron, ni el hallar ſugeto digno, a quien conſagrar la tutela deſte diſcurſo: quando le predicè tan a el genio de V.m. que no sè ſi por corregirlo, o por darle nueua vida en los aplauſos; me mandò ſe le remitieſſe, aun no libre de borrones, aunque ſi, ageno de ſoſpechas, que en ſujetos grandes bien cabe la inteligencia, quando no cabe la cenſura. Pero como quiera que lo vulgar ſigue aqueſta, y no penetra aquella; ſe ha detenido en la prenſa antes de darſe a la eſtampa; quizà para mayores aplauſos ſaliendo

liendo a luz tan bien acrisolado. El discurso es de esclauos, y como tal lo consagro a V. m. como a Protector, sindico, y bienhechor, de parte de mi Religion, y de la mia, como a dueño, en quien hallaran acogida las faltas, y no se publicaran los defectos: corregiranse si a vista de tã grã Maestro, cuya vida prospere el cielo en mayores dignidades.

Sierno, y Capellan de V.m.

Fr. Francisco de Andrade.

APREDICAR de esclauos, y esclauos del Santissimo Sacramento, que sea siempre alabado, vengo el dia de oy a aquesta santa Iglesia, Catedra de Maestros, o Maestra de Catedrales, si ya no la mas florida de ingenios de quantas venera el mundo. Y como la curiosidad arrebata siempre la atencion, viendo el magestuoso aparato desta mesa, y aquel arbol de la vida en esse trono; y que sus esclauos con tanta grandeza le festejan cada mes, siruiendole como sieruos, y venerandole como esclauos, dixe: esta fiesta ya se ha celebrado otra vez, no porque todos los meses se celebra en esta santa Iglesia, y a su imitacion en todas las Parroquias de Lima; sino porque como en vaticinio la vio San Iuan en el cielo: y porque se vea que no se haze en la tierra mas de lo que se haze en el cielo, miren lo que vio S. Iuan en las reuelaciones de su Apocalypsis. Mostrome Dios (dize el Aguila Real) vn rio cristalino de aguas viuas, que dimanando del trono de Dios, y del Cordero: *procedentem de sede Dei, & Agni:* fecundaua sus arenas dilatado en margenes de plata. Las aguas deste rio seruian de pedestal al arbol de la vida, que plantado en la vna y otra parte deste rio: lleuaua doze frutos a el año, porque cada mes daua su fruto: *In medio plateæ eius ex vtraque parte fluminis lignum vitæ afferens fructus duodecim, per menses singulos, reddens fructum suum.* Las hojas deste arbol eran el fruto; porque essas hojas dauan salud y vida a las gentes, *& folia ligni ad sanitatem gentium:* y por vltimo fin de aquesta fiesta, vi q̃ a este arbol de la vida cõ ostentacion magestuosa le seruian sus sieruos, y le veneraua sus esclauos. *& serui eius seruient illi.* Veis aqui toda la fiesta, que vio San Iuan en el cielo; y cotejandola aora con esta, que se haze aca en la tierra, no parece vna misma? Si: porque si allà en el cielo era la fiesta al arbol de la vida, que daua doze frutos al año, porque cada mes daua su fruto; a quien con magestuoso aparato, en opinion de Lyra, seruian los Angeles como sieruos, y le veneraua como esclauos: *& serui eius seruient illi. scilicet Angeli.* Y acà en la tierra vemos en aquel trono el arbol de la vida deste diuino Sacramento; q̃ en festejos lleua doze frutos al año; y cada mes lleua su fruto, porq̃ cada mes le celebran aqui sus sieruos, y le siruen aqui sus esclauos: Luego bien dirè yo, o que la tierra se ha subido a los cielos a festejar el arbol de la vida; o que los cielos se an baxado a la tierra a

Apoc. 22.

Lyra.

venerar

venerar este diuino Dios sacramentado. Y ponderãdo mejor el caso, hablãdo la interlíneal de aquellos siruos Angelicos, o de aq̃llos Angeles esclauos, no dixo q̃ no eran esclauos de temor, sino esclauos de amor, porq̃ no por temor, sino por amor se sujetauã a la esclauitud: Si: *& serui eius, seruient illi, id est, non timoris sed amoris.* Pues si aqui los esclauos no son esclauos de temor, sino esclauos de amor, porq̃ no por temor, sino por amor deste diuino Sacramẽto se sugetan ala esclauitud: luego segunda vez dixera yo, o que los hõbres se han subido a los cielos a ser esclauos del arbol de la vida; o que los Angeles se han baxado a la tierra a ser esclauos deste diuino Señor sacramentado. Porq̃ si se repara en el texto aquel *serui eius seruient illi*, es de futuro; y es demostratiuo de otra esclauitud, q̃ es la esclauitud dela tierra. Y si esto es assi, no ay ya q̃ andar por las ramas, sino echar mano delas hojas, que si aquellas del arbol de la vida dauan salud, y vida a las gentes: *& folia ligni ad sanitatem gentium*; las de este arbol de vida: nos prometen la vida eterna, *qui manducat hunc panem viuet inæternum*, allà, en possessiones de gloria, y acà, en seguros de gracia. Desta necessito, echemos mano de las hojas para lograr el fruto, y sea por intercession de Maria, que fue la que nos dio esse fruto, obligandola con la salutacion del Angel, AVE MARIA.

QVI MANDVCAT HVNC PAnem viuet inæternum. Ioan. 6. cap.

§. I.

SI por el amor de el hombre (Sacra, y Real Magestad Sacramentada entre essos blancos armiños) si por el amor de el hombre, y librarlo de la esclauitud del Demonio, baxò Dios de los cielos, y obedeciendo a su Padre se hizo esclauo, y haziendose esclauo dio su vida en vn madero; a que proposito se dio tambien sacramentado? para obrar la redempcion del linage humano necessitaua Christo mi bien de darse sacramentado en pan? No, porq̃ cõ sola su muerte, y con solo derramar su sangre bastò para obrar la redencion, segun aquello de S. Pablo, *& omnia pene in sanguine mundantur, & sine sanguinis effusione non fit remissio*

Ad Hebr. 9.

ſo. Pues ſi en la Cruz, derramò Chriſto ſu ſangre, y en ella dio ſu vida por el hombre: a que propoſito ſe dio tambien ſacramentado? Seria acaſo, porque como conocio la ingratitud de los hombres, y que a eſpaldas bueltas ſe auian de oluidar del beneficio; quiſo dexar vna memoria de ſu paſsion, y muerte, pues en eſte diuino Sacramento, aunque en la realidad eſtà Chriſto viuo, en la repreſentacion eſtà muerto? Bien pudo ſer, que aſsi lo canta la Igleſia, ſegun aquello de S. Pablo: *mortem Domini annuntiabitis.* Pero el Concilio Tridentino, Santo Tomas, y mi Serafin Bentura no dizen, que ſue por eſſo, ſino por oſtentar la mayor fineza de amàte; y hazer vn compendio de ſu amor, porque condarſe ſacramentado; llegò a dar ſu propria vida; y dando ſu propria vida; llegò a dar todo quanto pudo dar, y a hazer por el hombre todo quanto pudo hazer el amor. *Hoc eſt memoriale, & quaſi compendium totius dilectionis.* Dixo mi Serafin Bentura. Bien dicho, pero la replica eſtà en la mano. Si el dar la vida es la mayor fineza, porque con darla llega el amante a hazer todo quanto puede hazer el amor: y en la Cruz fue donde Chriſto mi bien dio ſu vida por el hombre: luego en la Cruz fue donde oſtentò la mayor fineza dé amante, y donde hizo por el hombre todo quàto pudo hazer el amor. Pues que fineza ſerà la que hizo Chriſto, mi bien, en dar ſu vida en el Sacramento? Yo os lo dirè. Pero ſerà dificultando otra vez ſobre vn lugar de San Iuan. *In opuſc*

Quando el Euangeliſta S. Iuan declarando el amor, con que amò Chriſto a los hombres dixo, que auiendolos amado los amò haſta el fin: *in finem dilexit eos:* no dixo la Gloſſa, que el amarlos haſta el fin, fue amarlos haſta la muerte donde dio ſu vida; porque con darla hizo quanto pudo hazer el amor? Si, *in finem dilexit eos; id eſt, in mortem.* Y explicando S. Aguſtin eſte lugar no dixo, que aunque fue tan gran fineza el dar ſu vida por el hombre; con dar aqueſſa vida no puſo limite a ſu amor, porque en la Cruz ſobrepujò el amor a el meſmo amor en otra mayor fineza? Tambien, *abſit, vt dilectionem ſuam morte finierit, qui non eſt morte finitus,* Pues ſi el dar la vida es la mayor fineza, porque con darla llega el amante a el vltimo fin a que puede llegar el amor: y en la Cruz fue donde Chriſto dio ſu vida por el hombre; como dize Aguſtino, que en la Cruz no tuuo fin el amor? Como alli ſobrepujò el amor a el meſmo amor en otra mayor fineza? Direis, que porque *S Ioann. 13. Gloſ. hic* *In Cat. D. Thom In Ioan. 13*

hizo otra mayor fineza, que fue el dar su vida en el Sacramento, claro està: que esso es lo que prueba Agustino, pero esso es lo que yo pregunto; si en la Cruz dio Christo su vida por el hombre; y essa mesma vida la dio tambien en el Sacramento: porque fue mayor fineza de amor el darla en el Sacramento; que no el darla en la Cruz? Aora miren lo que ha pensado mi rudeza. Qual serà mayor fineza de amor, el dar de vna vez todo quanto se puede dar sin quedarse con ello para boluerlo a dar; o darlo de manera, que aunque lo dà se queda el amante con la mesma prenda que dà para boluerla a dar? No serà mayor fineza, el dar quanto se puede dar, quedandose el amante con la mesma prenda que dà para boluerla a dar? Claro està, que si; porque si dixo S. Gregorio el Grande, que la mayor fineza de amor cō iste en la liberalidad de el dar, *probatio dilectionis exiuitio est operis*: Quanto mas se repitiere la dadiua; tanto mas crecerà el amor. Pues como en la Cruz dio Christo su vida sin quedarse con ella para boluerla a dar; porque con darla vna vez, dio fin a su vida; *in finem dilexit eos*, y en este diuino Sacramento nos dio Christo su vida, quedandose con ella, para boluerla a dar, y darla eternamente; por esso vino a ser mayor fineza de amor la que hizo Christo en dar su vida en el Sacramento, que no el darla en la Cruz; y por esso dixo Agustino: *Absit vt dilectionem suam morte finierit, qui non est morte finitus.*

Empero si dixo Christo por S. Iuan, que no ay amor, que se iguale a el que tiene quien dà la vida por el que ama, *maiorem dilectionem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis*; y en la Cruz fue donde Christo mi bien dio su vida por el hombre, luego en la Cruz fue donde hizo la mayor fineza de amante? Luego el dar su vida en el Sacramento, no fue fineza de tanto amor, como el darla en la Cruz? Buena es la replica; pero sin salir deste lugar he de dar la solucion. Quando dixo Christo, que no ay amor que se iguale a el que tiene, quien dà la vida por el que ama, no puso el exēplo en si: y segun la Interlineal, hablando de preterito, como cosa ya passada; no dixo que ya el auia dado su vida por nosotros? Si, *vt sicut ego posui animam meam pro vobis*, pues si quando dixo aquesto de si, aun no auia muerto en la Cruz, por que lo dixo en aquel sermon de el amor, que predicò a sus Dicipulos aun antes de morir: como habla aqui de preterito, y dize, q̄ ya auia dado su vida por nosotros? *Vt sicut ego posui animam meā*

S. Ioann 15

Interlin.

pro

pro vobis? Ara, quando predicò este sermon no fue por sobremesa despues de auer instituido este soberano Sacramento, donde nos dio su propria vida? Si, que assi consta del texto de S. Iuan. Luego el hablar aqui de preterito, y dezir, que la mayor fineza de amor, auia sido, el auer dado su vida por nosotros: no fue dezir, que essa mayor fineza la auia hecho en la Cruz, donde aun no auia muerto, ni auia dado su vida; sino en este diuino Sacramento donde nos dexaua su vida: quedandose con ella mesma para boluerla a dar, y darla eternamente, que es lo que dixo Agustino, y lo que propuse al principio, que fue mayor fineza de amor la que hizo Christo en dar su vida en el Sacramento, que no el darla en la Cruz.

Empero con auer hecho esta fineza, y auer dado su vida en el Sacramento puso Christo limite a su amor? Fue aquesta la mayor fineza, y el vltimo fin a que pudo llegar el amor? segun aquello de S. Iuan *in finem dilexit eos*: todos me diran que si, claro està; pues yo digo que no, porque si el amor con que amò Christo a los hombres no fue finito, y limitado, sino infinito, y eterno: en essa mayor fineza de darnos su vida en el Sacramento, sobrepujò el amor a el mesmo amor en otra mayor fineza. Y qual fue? el hazer otra inuencio de amor, otro nueuo sacramento, q̃ fue el hazerse esclauo, para enseñar a los hõbres à ser esclauos deste diuino Señor sacramẽtado. O si lo supiesse dezir, como lo he sabido pensar: pero vaya. No dixo S. Pablo, que Christo mi bien siendo Dios, se hizo esclauo, y haziendose esclauo en essa esclauitud echò todo el resto de su amor, porque sin dexar de ser Dios, perdiendo lo de su grandeza, se anonadò en la estimacion como sino fuera Dios? Si, que todo cabe en aquel *exinaniuit se formam serui accipiens*. Y explicando S. Agustin este lugar no dixo, que el hazer esta fineza, y hazerse esclauo por el hombre, no fue en la Encarnacion, ni fue en la Cruz, ni en este diuino Sacramento, sino quando despues de auerlo instituido, y dexado su vida en el, deponiendo sus vestiduras, se ciñò con vn lienço para lauar los pies a sus discipulos? tambien, porque el deponer alli sus vestiduras: fue deponer la grandeza de su ser, y el ceñirse con el lienço: fue ceñirse como esclauo, dize Agustino: *posuit autem vestimenta sua, qui cum in forma Dei esset, semetipsum exinaniuit: præsinxit se linteo, qui formam serui accepit*. Pues si la mayor fineza de amor, que hizo Christo mi bien, fue deponer su grandeza, y hazerse esclauo, y el deponer su grandeza

S. Pablo ad Filip 2

In Cat. D. Thom. In Ioan. 13

deza,y hazerse esclauo,no fue en la Encarnació,ni fue en la Cruz, ni en este diuino Sacramento,sino quando despues de auerle instituido,deponiendo sus vestiduras se ciñò con vn lienço para seruir como esclauo; luego bien diremos, que el dar Christo mi bien su vida en el Sacramento, no fue la mayor fineza de amor, sino que sobrepujò el amor a el mesmo amor en otra mayor fineza, que fue el darse en la esclauitud;ciñendose como siruo para seruir como esclauo.O sino pregunto yo?Qual serà mayor fineza de amor la que haze el amante sin perder de su estimacion, o la que haze perdiendo de su grandeza?No serà mayor fineza la que haze perdiendo de su estimacion,y perdiendo de su grandeza? Claro està que si,porque sino se perdiera no fuera fineza,que es lo que a este proposito dixo San Bernardo, hablando de el amor de Christo, *triumphat de Deo amor,vt fatiamur amoris fuisse,quod pleni tudo effussa est,quod altitudo adaquata est.* Pues si en este diuino Sacramento, aunque nos dà Christo su vida no pierde su vida,ni pierde su estimacion;y en la esclauitud,aunque no pierde su ser, pierde de su grandeza: luego mayor fineza serà la que hizo Christo en hazerse esclauo por el hombre, que el dar su vida en el Sacramento.Quizà por esso dixo el Chrisologo,que la vltima fineza,que hizo Christo, y la que representò a su eterno Padre por el mayor timbre de su amor; fue el lauar los pies a sus discipulos, y hazerse esclauo. *Est adhuc, quod detulerit Patri, qui tibi in terra lauando pedes extremum repræsentauit obsequium, & repromittit in cœlestibus nouissimam seruitutem.* Pero de quien se hizo Christo esclauo?Esperad, que esso me falta por discurrir para ajustar el assumpto. Quando Christo mi bien se ciñò con el lienço, y se hizo esclauo, no auia ya comulgado a sus discipulos,y ellos no tenian en su pecho a Christo, en el sentir de San Cypriano?Si,que por esso dixo S.Iuan,*& cœna facta præcunte se* y el echar el agua en la vacia para lauarles los pies,no dixo el Angel Thomas,que fue derramar alli su sangre, para que como agua les limpiasse los afectos,y les lauasse las culpas? Tambien,*per hoc, quod aquam misit in peluim: significatur effusio sanguinis eius.* Pues si quando se ciñò con el lienço se hizo esclauo,y quando se hizo esclauo tenia presente su cuerpo y sangre,su cuerpo en el pecho de los Apostoles,y su sangre en la vacia;luego bien diremos, que el arrodillarse aqui, no fue tanto por lauar los pies a sus

Serm.3. in Cant.

Serm.24

S. Cypr. apud Bar to.4.lib. 2.cap.1. §.1. In Ioan. 13.

sus discipulos; quanto por arrodillarse, y venerar como esclauo su proprio cuerpo, y su propia sangre, para enseñar a los hõbres a ser esclauos, y a venerar como esclauos el cuerpo y sangre de Dios sacramẽtado. O sino pregunto yo? Despues, q̃ Christo mi bien lauò los pies a sus discipulos, y se hizo esclauo, no les dixo: Discipulos mios buen exẽplo os è dado, esto ha sido enseñaros, para q̃ hagais vosotros lo mesmo que me aueis visto hazer? Si, *exemplum enim dedi vobis, vt quem admodum ego feci, ita & vos faciatis.* S. Ioan. 13 Pues si lo que hizo Christo aqui, fue ceñirse con vn lienço, y hazerse esclauo de su cuerpo y sangre; luego lo que les quiso dezir fue: que de la manera, que el siendo Dios deponia su grandeza, y se hazia esclauo de si mesmo sacramentado: assi ellos como todos los fieles deponiendo su estimacion: se hiziessen esclauos deste diuino Sacramento; para que a titulo de esclauos, llegando cada mes a aquella mesa, y comiendo dignamente deste pan, se comiessen a todo Christo, y comiendose a todo Christo assegurasen el premio de la vida eterna; que es la que promete el Euangelio, *qui manducat hunc panem viuet in æternum.*

§. II.

YA hemos visto declarado el misterio deste diuino Sacramento, y las traças de el amor diuino en hazerse esclauo. Pero si el hazerse esclauo fue para enseñar a los hombres a ser esclauos, y venerar en cultos este diuino Dios sacramentado: Pregũto; que tiene mas el que se haze esclauo; o que tiene menos el que no es esclauo? El que no es esclauo, llegando dignamẽte a aquella mesa, y comiendo dignamente deste pan: no se come a todo Christo, y comiendose a todo Christo, no assegura la vida eterna? Si, que essa es la que promete Christo a todos los que dignamente comẽ deste pan, *qui manducat hunc panem viuet in æternum.* Pues si essa se promete a todos; que es lo particular, que se promete a el esclauo? Que? lo mesmo, que pierde Christo por hazerse esclauo. Ara, no diximos con S. Pablo; que Christo mi bien, haziendose esclauo aunque no perdia el ser de Dios; perdia de su grandeza, anonadandose en la estimacion, como sino fuera Dios? Si, pues essa grandeza, y essa estimacion de Dios, que pierde Christo por hazerse esclauo, essa parece la consigue el hombre, que llega dignamen-

te a aquesta mesa como esclauo. Y para tan singular pensamiento boluamos segunda vez a ponderar aquel lugar de S. Pablo, *fratres hoc enim sentite in vobis, quod & in Christo Iesu.* Hermanos mios (dize S. Pablo) sentid de vosotros mesmos lo que sintio Christo de si. Pues que fue lo que sintio Christo de si? *Qui cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratus est esse se æqualem Deo: sed semetipsum exinaniuit formam serui accipiens*, que siendo Dios: se hizo esclauo, y haziendose esclauo: no le parecio, que era hurto el ser igual, y semejante a Dios, *non rapinam arbitratus est esse se æqualē Deo.* Valgame Dios, y que profundos misterios encerraran estas palabras! porque que quiso dezir el Apostol con dezir, que siendo Dios se hizo esclauo, y haziendose esclauo no le parecio, que era hurto el ser igual y semejante a Dios? Si era Dios por naturaleza, que hurto pudo auer en essa igualdad, y semejança de Dios? Aora mirē, o yo no lo sē entender, o lo que quiso dezir, fue, que si por imposible no fuera Dios, o por la esclauitud perdiera el ser de Dios; no fuera hurto el llegar por essa mesma esclauitud a conseguir la igualdad, y semejança de Dios. En dos clausulas lo dixo el doctissimo Cerda, citando a S. Iuan Chrisostomo, *vt si forsam diuinitatem amisisset, iterum per formam recuperet seruitutis.* Pues si Christo mi bien, haziendose esclauo sintio de si, que si por imposible no fuera Dios, por la esclauitud llegara a conseguir la igualdad y semejança de Dios; y San Pablo dize, que sintamos nosotros lo que sintio Christo de si: luego lo q̄ quiso dezir fue, que de la manera, que Christo, sino fuera Dios, por la esclauitud llegara a conseguir la igualdad y semejança de Dios; assi nosotros por la esclauitud, llegamos a tanta alteza, que sin ser hurto; llegamos a conseguir y a participar vna igualdad, y vna semejança de Dios. No parezca nueua la ponderacion; que esta vltima consequencias de la luz de la Iglesia Agustino, *Quid est non rapinam arbitratus est esse se æqualem Deo? non usurpauit æqualitatem Dei; sed erat in illa, in qua natus erat. & nos ad æqualem Deum, quo modo peruenire mus; semetipsum exinaniuit, formam serui accipiens:* grandes palabras de Agustino. No necessitaua Christo de hazerse esclauo para ser igual y semejante a Dios, porque era Dios; pero hizose esclauo (dize Agustino) para ensenarnos, como por la esclauitud podemos llegar a conseguir la igualdad y semejança de Dios, &

Ad Filip. 2.

In Iudith acc. 2. sec. 2. n. 7. in fine.

In Glo. ad Phil. 2.

nos ad æqualem Deum quomodo perveniremus; semetipsum exinaniuit formam serui accipiens.

Pero direis, que aunque esta igualdad y semejança de Dios, la consigue el hombre por la esclauitud; no la consigue por la esclauitud de el Sacramento. Mucho es el escrupulo, y aunq̃ no le tendrà el metafisico, q̃ sabe muy bien, que los predicados de la razon superior, se predican de la razõ inferior; con todo esso hede probar segunda vez el intento ajustado ala esclautud de el Sacrameto. Ara Quando Dios se aparecio a Moyses sacramentado en la çarça, q̃ en el sentir de S. Basilio Cesariense, fue lo mismo, que sacramentado en este pan, queriendo Moyses llegar a experimentar el misterio, no le dixo Dios, que se descalçase primero, porque si no era descalço no podia llegar a aquella mesa, ni podia experimentar el prodigio de la çarça? Si, *ne appropies huc, solue calceamentũ de pedibus tuis.* Pues porque para llegar Moyses a aquella mesa, y experimentar el prodigio de la çarça, ha de llegar descalço? Seria acaso para que experimentasse primero los abrojos y espinas, porque sino es por espinas de trabajos, y abrojos de penitencia no se llega aquesta mesa, ni se gusta deste pan? Bien pudo ser, que assi lo ponderè en otra ocasion; pero aora digo, que no fue por esso. Pues porque? Ara, alli en la çarça no le esperaua Dios cõ vna diuidad, y con vna semejança suya, para constituirlo por Dios de Faraon? Si, *Ecce constitui te Deum Pharaonis.* Pues llegue Moyses descalço. Pues que importa que llegue calçado? antes no fuera llegar con mayor decencia, y con mayor veneracion? Pues porque para llegar a la çarça, y recebir en ella essa diuinidad, y essa igualdad, y semejança de Dios: ha de llegar descalço? Aora miren como lo è pesado. La descalçez en la ley antigua de los Hebreos, no era indicio de la esclauitud? Si, que por esso quando los Israelitas salian libres del cautiuerio: les mandò Moyses, que se calçassen todos, *calceamenta habebitis in pedibus:* como diziendo (dize mi doctissimo Aya) que si hasta alli auia durado la esclauitud, ya gozauan de la libertad. Assi? pues llegue Moyses descalço quando llega ala çarça, figura de esta mesa, que si alli ha de recebir vna diuinidad, y vna semejança de Dios: ha de llegar como esclauo, que no se cõsigue vna diuinidad, y vna igualdad, y semejança de Dios en esta mesa, menos que acosta de vna esclauitud; menos que haziendose el hombre esclauo de Dios sacramentado en la çarça; o

Apud Aya in ex 3. n. 98.

Exod. 3.

Exod. 12.

Aya ex pos. tex.

de

Dios ſacramentado en eſte pan. Con agudeza apoyò eſte penſamiento el ſegundo Chriſologo, el illuſtriſsimo Cerdà: *quoniam inibi auditurus erat, conſtitui te Deum Pharaonis: prius exhibere debebat formam ſerui, quam formam, & imaginem Dei.* O ſino pregunto yo, porque quando los Iſraelitas al ſalir de Egypto, comiẽdo del Cordero paſcual, figura deſte Cordero ſoberano, no conſiguieron alli la diuinidad, y la igualdad de Dios, que conſiguio Moyſes enla çarça? No ſerà, porque quando llegò Moyſes, llegò como eſclauo, porque llegò deſcalço; y los Iſraelitas llegaron libres; porque llegaron calçados? Claro eſtá, que ſi, que ya lo dixe en opinion de mi doctiſsimo Aya. Luego para conſeguir en eſta meſa figurada en la çarça; y en la del Cordero paſcual; vna diuinidad, y vna igualdad, y ſemejança de Dios: ha de ſer mediante vna eſclauitud, ha de ſer, haziendoſe el hombre eſclauo, y eſclauo deſte diuino Sacramento.

In Iudith acc. 2. ſec. 2. u. 50.

Pero dirà el Teologo, que ſi eſta igualdad y ſemejança de Dios, no ſe conſigue, ſino es mediante la gracia, porque ſino es mediante la gracia no ſe participa la diuinidad, ni llega el hombre a ſer igual y ſemejante a Dios: y a qualquiera que dignamente llega aqueſta meſa ſe le dà la gracia habitual; luego mediante eſſa gracia, no ſolamente el eſclauo, ſino el que no es eſclauo conſeguirà tambien eſſa diuinidad, y eſſa igualdad, y ſemejança de Dios? Aſsi es verdad; porque mediante la gracia, llega el hombre a ſer amigo de Dios, hijo ſuyo, heredero de ſu gloria, y participante de ſu diuinidad, por la qual ſe iguala, y ſe aſſemeja a Dios, ſegun aquello de el Apoſtol S. Pedro, *vt per hæc efficiamini diuinæ conſortes naturæ.* Pero pregunto yo? el que no es eſclauo conſeguirà en eſta meſa aquella primera gracia [eſto es] aquella inocencia primera, que en orden a la pena, perdio Adan por la culpa? No, pues eſſa inocencia primera, que no conſigue el hombre en eſta meſa, eſſa que perdio Adan por la culpa, y ſolo ſe recupera en el Bautiſmo; eſſa es la que demas amas conſigue el hombre q̃ ſe haze eſclauo deſte diuino Sacramento. Y para que lo veais probado, oidme aqueſte lugar. Quando el Prodigo auſente de ſu caſa echando menos la abundancia de ſu meſa, y los cariños de ſu Padre: boluio arrepentido, viendole venir el Padre, no mandò que cõ toda diligencia ſe preuinieſſe vn oſtentoſo vanquete, figura deſte del altar en el ſentir de mi Lyra, y que le truxeſſen el mas rico ve-

2. Petr. 1

ſtido

ſtido, que era la Eſtola primera, y ſela viſtieſſen luego? Si, *Citò proferte Stolam primam & induite illum, & adducite vitulũ ſaginatum & occidite* Y explicando la gloſſa el dicho lugar no dize, que eſſe rico veſtido, o eſſa eſtola primera es aquella veſtidura de inocencia que en aquel primer eſtado perdio Adan por la culpa, y ſolo ſe recupera en el Bautiſmo? tambien. *Stola prima veſtis innocentiæ inqua primus homo conditus, & perdiderat.* Pues valgame el cielo, ſi eſſa eſtola primera es aquella inocencia, tan reato de pena, q̃ en aquel primer eſtado perdio Adã por la culpa, y eſſa ſolo ſe recupera en el Bautiſmo: como tan literal ſe la da al Prodigo ſu Padre? Seria acaſo, porque quando llegò a ſu meſa llegò arrepentido, pues llegò diciendo *peccaui in cœlum, & coram te?* Bien pudo ſer, que eſſo ſe requiere para conſeguir la gracia en eſta meſa, pero la eſtola primera, aquella inocencia conque criò Dios a Adan en aquel primer eſtado ſin reato a la pena, eſſa llega amerecer vn hombre tan perdido, y tan relaxado como el Prodigo? Eſperad, que no ſe ſi lo è diſcurrido bien. Quando el Prodigo volbiò arrepentido a la meſa de ſu Padre, no volbiò como jornalero, y eſclauo? Si, que aſsi lo propuſo el. *Facme ſicut vnum de Mercenarijs tuis.* Pues deſele eſſa eſtola primera, deſele eſſa inocencia ſin reato a la pena; para que ſe entienda, que ſi por llegar el hombre arrepentido a aquella meſa ſe le dà la gracia habitual por la qual es imagen, y ſemejança de Dios; por llegar arrepentido, y como eſclauo; no ſolo ſe le da eſſa gracia habitual, y eſſa ſemejança de Dios: ſino tambien aquella primera eſtola, ò aquella inocencia primera, que en aquel primer eſtado perdiò Adan por la culpa, y ſolo ſe recupera en el Bautiſmo. Con elegancia lo dixo aſsi San Ambroſio. *Prodigus iam ſeruus ſatius ſtatim Mercenarij de Mercede cogitans cupiebat. Sed Pater occurrens, non contentus minora concedere, vtroque gradu ſitius tranſcurſo, priſtina filiorum dignitati reſtituit.* Bien dicho, pero direis, que aqui el Prodigo no llegò a la meſa de ſu Padre como eſclauo, ſino como jornalero. Y pregunto yo el jornalero no es eſclauo voluntario? Si, porque voluntariamente ſe haze eſclauo. Pues ſi los eſclauos deſte diuino Sacramento ſon eſclauos voluntarios, porque no por temor, ſino por amor ſe hazen eſclauos, y juntamente ſon jornaleros, porque cada mes pagan ſu jornal; luego bien dirè yo, que a eſtos eſclauos voluntarios, a

S. Luc. 15.

In Luc. 15

In Gloſſ. cap. 15. S. Luc.

estos esclauos jornaleros, en premio de su jornal de mas a mas se les dà aquella primera estola, o aquella inocencia primera, que en aquel primer estado perdio Adan por la culpa, y solo se restaura en el Bautismo. Pero con darseles essa primera estola, o essa inocencia primera, que consiguen los esclauos jornaleros? Seran a caso los habitos, sobre naturales infusos, que en aquel primer estado comunicò Dios a la nàturaleza indiuidual de nuestro primer Padre Adan? no, que estos ni aun en el Bautismo se restauran. Pues serà la priuacion, o carencia del, fomes peccati, de que gazaua Adá (esto es) la sujecion de la porcion inferior a la superior, que es la sujecion de la càrne a el Espiritu, sin que la carne jamas se pueda reuelar contra el Espiritu? Menos, porque esso fuera estar confirmado en gracia. Pues sino consiguen lo vno, ni consiguen lo otro, que es lo particular, que consiguen los esclauos por essa inocencia primera? Que? Vna absolucion General, y remision a culpa, y pena. A los demas que no son esclauos mediante la penitencia se les remite la culpa, pero a los esclauos remitida la culpa, se les remite la pena; o sino pregunto yò, quando Adan gozaua aquella inocencia primera en aquel primer estado, estuuo sujeto a la pena? No, porque si entonces no auia cometido la culpa, no pudo estar sujeto a la pena; pues si los esclauos se restituyen a aquel primer estado de la inocencia de Adan, que es la estola primera; y en aquel estado no auia pena porque no auia culpa: luego remitiendose a los esclauos la culpa, juntamente se les remite la pena. Pero direis, que de donde se puede inferir, que a los esclauos remitiendoseles la culpa juntamente se les remite la pena? De donde? De vna indulgencia plenaria que nuestro mui S. Padre Paulo Quinto, a instancia de nuestros Catolicos Reyes Don Felipe Tercero, y Doña Margarita de Austria: concediò a todos los fieles Christianos, que voluntariamente se hiziessen esclauos deste diuino Sacramento, y siendo la indulgencia, indulgencia plenaria: ya se saue, que es absolucion General, y remision a culpa, y pena.

Empero porque no sabran todos los motiuos desta indulgencia plenaria, ni los principios que tuuo esta esclauitud; me a parecido referir lo sustancial de la historia: reseruando lo demas, para que el curioso lo lea en el libro intitulado *Mayorazgo real de Nuestro Señor Padre Iesus*, que compuso el Doctor D. Feliciano Marañon de Mendoza. Ya dixe como Christo mi bien fue el pri-

1. p. tr. inst. ter. Mor. las instit. 50. n. 3. 4.

el primero, que misteriosamente se hizo esclauo de si mesmo Sacramentado, para enseñarnos a ser esclauos deste diuino Sacramento. Pero el segundo podemos dezir, que fue el Conde Rodolpho Aspurgense primer Señor de la Excelentissima Casa de Austria, el qual emboscado en la maleza de vn monte, y empeñado en perseguir vna fiera, viendo que los Cielos misteriosamente le atajauan el passo con vna terrible tempestad de agua, rayos, y granizo: le fue forzoso salir al camino en busca de sus monteros. Encõtrò vn pobre Sacerdote, q̃apie, y descalço seguia apresuradamẽte el camino, admirado le pregunto la causa de su fatiga, respondio, q̃ lleuaba en su pecho el Santissimo Sacramento aun labrador, que estaba enfermo en vn cortijo(ò si fuessen tan vigilantes pastores los que son Curas de almas) al punto se arrojò del cauallo, y incã do las rodillas en el lodo, que ocasionaba la llubia: con toda humildad, y reuerencia adorò este pã del Cielo; rogò al Sacerdote subiese en su cauallo, y teniẽdole el estribo, y cubriendole cõ su capa aguadera: en cuerpo, y con la gorra en la mano aguantando lo recio de la tempestad; lleuò de diestro el caualio como verdadero esclauo de Dios Sacramentado, hasta la casa de el enfermo, y de alli a la Iglesia, donde el Sacerdote en premio de fee tan uiua, y de vn acto tan heroico: con particular inspiracion del Cielo: le profetizò lo que Dios al Santo Patriarca Abrahan. La sussesion de su casa, y lo dilatado de su Imperio en todos los Señores y Monarcas del Mundo. *Ecce tibi(Rodulphe) imperium renunciatur: nec hic stetit felicitatis cursus.* Esto le dixo aquel S. Sacerdote; pero Magallanes prosigue: *eius posteris de inceps, Austriæ principiatu Boemiæ, atque Hungariæ, sceptris pollentes nepotibus suis, Belgium, Hispaniam, Italiæ magnam partem, nouum orbem, & vtramque Indiam a Deo bonorũ remuneratore confessam, latis aspexerunt occulis* De donde consta que hasta la India Oriental, y esta Occidental, le dilatò Dios su Imperio en premio de su esclauitud.

Gen. 22

Brancalas sus in phil Reg. lib. 4 vers. Austriaca. Magal. in Iosue sect. 17. n. 4

Empero en forma de Hermandad, tuuo principio esta esclauitud del Santissimo Sacramento en la Serenissima Casa, y familja de los Duques de Borgoña, que incorporada por casamientos con la casa del Conde Rodolpho: de ambas se propagò la Excelentissima casa de Austria, fuente, y origen de tantos Principes, y Monarcas, y por linea recta de nuestros Catholicos Reyes de España,

Rer. Burgund. lib. 4. Franciſ Menenii. delitiæ Militarium ordinum. Pineda, Monarch. lib. 22. c. 22

paña. Dio principio a ella el Catolico Principe Phelipe el bueno Segundo Duque de Borgoña, y Conde de Flandes, que ſiendo Felipe claro eſtà, que en materias de fè, auia de ſer el bueno. Eſte Principe pues deſeoſo de conquiſtar los Santos Lugares de Ieruſalen, donde ſe obraron los dos Miſterios principales, el de nueſtra Redempcion, y el de el Soberano Sacramento: Inſtituyò vn orden militar, de veinte y quatro Caualleros, que fue el orden del Tuſon, con titulo de eſclauos, de el Santiſsimo Sacramento, cuya diuiſa fue la de vn Cordero pendiente de vna cadena de oro, ſignificando en el Cordero, el Cordero ſoberano de Dios Sacramentado, y en la cadena de oro la eſclauitud voluntaria. Y aunque ſe fue heredando el Tuſon en todos los Principes, y Monarcas de la caſa de Auſtria como decendientes legitimos de Phelipe el bueno, y del Conde Rodolpho, ſiendo nueſtros catholicos Reyes los Maeſtres, que por ſi ſolos pueden dar el Tuſon, por Bulas de Gregorio Treze, y Clemente Octauo; con el tiempo ſe fue oluidando la eſclauitud haſta la eſpulcion de los Moriſcos de Eſpaña, cuyo alçamiento fue prouidencia del Cielo, aſsi para la ſeguridad de Eſpaña, como para la reſtauracion de la Eſclauitud, porque repartiendo los Moriſcos en ſus conſpiraciones ſecretas, las ciudades, villas, y lugares de Eſpaña, a los Duques, Condes, y Marqueſes, por priſioneros, y eſclauos: en la ciudad de Valencia ſe leuantò entre ellos vna diſcordia vana, pero miſterioſa, litigando, cuyos eſclauos auian de ſer nueſtros Catholicos Reyes Don Phelipe Tercero, y Doña Margarita de Auſtria; y como cada qual de los mas principales Moriſcos pretendia para ſi la poſeſsion: llegò a tanto rompimiento la contienda, que por permiſsion diuina, ſe deſcubriò la traycion. Iuntos eſtauan en ſu Palacio Real nueſtros Catholicos Reyes, quando llegò eſte caſo a ſu noticia, y mirandoſe el vno a el otro, como aquellos dos Cherubines del Propiciatorio: dixo el inocente Abel. ***Vaſta Señora que emos andado en venta de eſclauos!*** a que reſpondio la Margarita precioſa poſtrada en tierra, y con vna humildad profunda, lo que reſpondiò Maria Santiſsima a el Angel en la Encarnacion del Verbo: ***Ecce ancilla Domini.*** Verdad es Señor que ſomos eſclauos, no de perros Moriſcos, ſino del Santiſsimo Sacramento de quien me confieſſo eſclaua, y el ſerlo es la mayor grandeza que tenemos. O dichoſa Margarita! O piedra precioſſa con-

conque se adorna la Ierusalen Celestial ; esta confesion heroica, y esta esclauitud voluntaria; vastò para que se diuulgasse el caso en toda su Corte, y Villa de Madrid , y para que en acimiento de gracias se hiziessen repetidas fiestas con titulo de esclauos del Santissimo Sacramento ; siendo nuestros Catholicos Reyes los primeros, que en su Capilla Real dieron principio a la esclauitud en forma de esclauitud , y de hermandad , y los que impetraron del Vicario de Christo aquella Indulgencia plenaria. Este es el caso, pero a òra a el intento ; si los esclauos del Santissimo Sacramento gozan esta Indulgencia plenaria , y por la Indulgencia plenaria mediante la penitencia, no solo se remite la culpa, sino juntamente la pena; luego bien diremos que los esclauos quedan absueltos a culpa , y pena, y restituidos al estado primero de la inocencia de Adan ; y que no solo consiguen vna diuinidad, y vna igualdad, y semejanza de Dios mediante la gracia ; sino que llegandose dignamente a aquesta mesa en ella asseguran la vida eterna, que es la que promete el Euangelio; *Qui manducat hunc panem viuet in aternum.*

§ III.

YA aueis visto la gracia que gozan los esclauos deste diuino Sacramento acà en la tierra. Pero si la vida eterna , que les promete Christo en su Euangelio es la gloria , y essa la promete de futuro; *Qui manducat hunc panem viuet in aternum:* pregunto? Que gloria gozaran alla en el Cielo? Ara, no diximos, que los esclauos deste Diuino Sacramento acá en la tierra mediante la gracia participaban vna diuinidad , y vna ygualdad, y semejança de Dios ? Si, pues alla en el Cielo adquieren la posesion, y como herederos de su gloria, son tan parecidos a Dios en el trono, y tan semejãtes en la gloria, q̃ pareze poseẽ vn mesmo trono, y gozã̃ vna mesma gloria , y para que lo veais probado oidme aquesse lugar. Quando el Choronista San Iuan , en las reuelaciones de su Apocalypsis viò aquellos misterios, o lauerintos del Cielo, no dize que viò a Dios colocado en vn Magestuoso Trono , pero que en esse mesmo trono viò veinte , y quatro sillas con veinte , y quatro ancianos , que vestidos de blancos armiños, y coronados como Reyes assistian a Dios en esse trono ? Si , *& incircuitu sedis sedi-* Apoc. 4.

lia viginti quatuor, & viginti quatuor Seniores sedentes, circumamicti Stolis albis, & in capitibus corũ corona aurea. Pues valgame el Cielo, si esse trono era el trono de Dios, porque Dios estaua colocado en esse trono, *& supra sedẽ sedens.* Como los veinte y quatro ancianos estauan tãbien asentados en esse mesmo trono? tan iguales con Dios en el trono? tan semejantes en la gloria? Esperad, que no se si lo e discurrido bien. Quando en esse mesmo trono apareciò aquel Cordero, que estando viuo estaua con representaciones de muerto: *agnum stantem tanquam occisum*, que en opinion de mi Lyra es el Soberano Cordero de Dios Sacramentado; los veinte, y quatro ancianos deponiendo su grandeza, y rindiendo sus coronas, no se arrodillaron todos a el Cordero con acciones de seruos, y demostraciones de esclauos? Si, *& viginti quatuor seniores cecidérunt coram agno.* Pues coloquèse en esse mesmo trono de Dios, gozen essa mesma gloria, para que se entienda, que si los esclauos en la tierra, deponiendo su estimacion, y grandeza; se rinden a este Corderò soberano de Dios Sacramentado, siruiendole como seruos, y venerandole como esclauos; que allà en el Cielo han de ser tan iguales con Dios en el trono, y tan semejantes en la gloria; que an de poseer vn mesmo trono, y an de gozar, vna mesma gloria; motiuome el pensamiento Ricardo Victorino. *Sine coronati illi sedent, quiante diuini Agni tronum posterati coniacent.* O sino pregunto yo, el orden de el Tuson, que es la esclauitud de el Sacramento, q̃ instituyò el Catolico Phelipe el bueno, no fue de veinte, y quatro caualleros los mas nobles de aquel siglo? Si, porque todos eran de sangre Real, que assi lo refiere la historia; pues si estos ancianos son veinte, y quatro, *& viginti quatuor seniores*, y juntamente son de sangre Real; por que tienen coronas de Reyes, *& incapitibus eorum coronæ aureæ*; luego bien diremos, que essos veinte, y quatro ancianos, son los veinte, y quatro Caualleros primeros esclauos, q̃ allà en el Cielo gozan el mesmo trono, y la mesma gloria de Dios. Empero porque ellos solos no se lleuen toda la gloria, pregunto segunda vez? Essos veinte y quatro ancianos, no tenian vestiduras blancas? Si, *Circum amicti Stolis albis*, y essas vestiduras blancas no dixo la interlineal, que eran las vestiduras del Bautismo, que es aquella inocencia primera, que perdiò Adan por la culpa? Tãbien,

Apud Ayx in Apoc 4 n. 259.

bien, *Stolis albis, ideſt veſtimentis, qua in Baptiſmo indueruntur, quibus amiciuntur electi*, pues ſi eſſas veſtiduras blancas ſon las de inocencia, que perdiò Adan por la culpa, y eſſas ſon las que como auemos dicho conſiguen los eſclauos en la tierra; luego los veinte, y quatro ancianos, no ſolo ſon los veinte, y quatro Caualleros primeros fundadores de la eſclauitud: ſino tambien todos los demas eſclauos, que alla en el Cielo, coronados como Reyes poſeen con Dios vn meſmo trono, y gozan vna meſma gloria. Pero dirà el curioſo, que como puede ſer, que poſſean con Dios vn meſmo trono, y gozen vna meſma gloria? A que reſpondo con la luz de la Igleſia Aguſtino, que ſobre aquello que dixo Chriſto de los eſclauos, *vbi ego ſum illic, & miniſter meus erit*, dixo: *non æqualis factus diuinitati; ſed conſociatus æternitati*, no iguales en la diuinidad (eſto es) que gozen en ſi meſmos la diuinidad como Dios, ſino que participando de Dios la diuinidad: la gozen, y le aſiſtan en ſu trono por toda la eternidad, *Non æqualis factus diuinitati ſed conſociatus æternitati*: bien dicho, pero de quien participan los eſclauos eſſa gloria? De quien? De quien ſon eſclauos, del miſmo Chriſto, que por pagar en lo meſmo que reciue, allà en el Cielo, ſe haze eſclauo de ſus eſclauos para comunicarles eſſa gloria como eſclauo.

Interl.

S. Iuan 12. Tract. 5. in Iuan.

Aora reparen con migo en aquella parabola de los eſclauos, a quienes mandò Chriſto, que ſeñidos: eſperaſen vigilantes a el Señor, que venia de las bodas. Bien abenturados los llama. *Beati ſunt ſerui illi*, no, porque en eſta vida gozen de la bien abenturança, que es la vida eterna, que promete el Euangelio, ſino por que como eſclauos del Señor de las bodas, como eſclauos del Sacramento: en eſſa eſclauitud aſſeguran la bienauenturança, dize el Criſologo, *perſeuerantibus beatitudinem Cœleſtem, Cœleſti promittit obſequium*. O dichoſos eſclauos, que por vna eſclauitud temporal aſegurais vna vida eterna! Hablando pues cõ ellos les dize Chriſto, por San Lucas, *amen dico vobis, quod præcinget ſe, & faciet illos diſcumbere, & tranſiens miniſtrabit illis*. De verdad os digo, que eſſe Señor de las bodas, de quien ſois eſclauos, celebrarà otras bodas, y en ellas os ſentarà a la meſa, y ſeñido como ſieruo, os ſeruirà como eſclauo; *& tranſiens miniſtrabit illis*. Valgame Dios, y que prodigio! Que variedad,

S. Luc. 12.

Ser. 24.

Supra. riedad, y mutacion de cosas, dize el Chrisologo, *en mutatio in audita rerum! en terribilis correptio dominationis, en pa nenda conuertio seruitutis!* El esclauo a de ser Señor, y el Señor a de seruir como esclauo! Pregunto, no es proprio de el esclauo seruir a su Señor? Si, pues como dize Christo, que el Señor sentarà a la mesa a sus esclauos, y los seruirà como esclauo? Por esso mesmo dize el Crisologo, porque son sus esclauos, y assi, *vt talionem redderet.* Por pagar en lo mesmo que recibe: se harà esclauo de sus esclauos, que es de tanto aprecio la esclauitud, que no se paga menos; que con otra esclauitud. Bien està, pero donde se han de celebrar aquestas bodas? Donde se a de hazer aquesta paga? Donde? Alla en el Cielo, porque acà en la tierra no tiene paga la esclauitud; alla en el Cielo dize el Chrisologo: celebrarà Christo mi bien otras bodas semejantes a las deste diuino Sacramento, y en ellas a vista de su Padre, en compañia de los Angeles, y bienauenturados: sentarà a la mesa a sus esclauos, y los seruirà con apariencias de esclauo, pagandoles cõ vna esclauitud de gloria: la esclauitud conq̃ le siruieron de gracia, oygan a el Chrisologo, que siempre fue Chrisol de entendimientos. Supra. *Discumbenti homini Deus astat, & astat incœlestibus, epulanti seruo seruit Dominus, ministris suis ministerium facit Christus, & facit in Patris gloria constitutus.* Bien dicho, pero no passo yo por lo dicho, porque si Christo mi bien alla en el Cielo es objeto de la bien abenturanza, y como Señor de la gloria, reparte la gloria a todos; como es posible, que alla en el Cielo se haga esclauo de sus esclauos para comunicarles la gloria como esclauo? Y para ponderarlo mejor, pregunto? Los bienabenturados en el Cielo gozan la gloria de passo, y *per modum transeuntis?* No, *sino per modum permanentis.* Porque ya estan en posesion, y no les puede faltar aquesa gloria; pues si esto es assi, como dize San Lucas en la parabola, o como dize el mesmo Christo por San Lucas, que ese Señor de las bodas, que se haze esclauo para comunicar la gloria a sus esclauos, se la comunicara de passo, y *per modum transeuntis? Et transiens ministrabit illis?* Luego estas bodas no pueden ser alla en el Cielo, donde todo es permanencia, y eterna felicidad. O sino respondame aqui el Chrisologo. Y como que responderà muy bien si apartando la corteza le desentrañamos el Espiritu. Ara, que significa el Verbo tranceo?

No

No significa pásar de vn extremo á otro, o de vn estado a otro? Si, porque el pobre puede pasar a ser rico, y el rico puede pasar a ser pobre, el esclauo puede pasar a ser señor, y el Señor puede passar a ser esclauo; pues el *transiens* de la parabola dize el Crisologo no se à de entender respecto de la gloria, que comunica Christo a sus esclauos en el Cielo, esto es, que la comunique de passo, y *permodum transeuntis*; sino respecto de si mesmo, que la comunica, esto es, que siendo Señor, y como Señor comunica la gloria a todos; para comunicarla a sus esclauos, sin dexar de ser Dios, de Señor, passa a ser esclauo, para comunicarla como esclauo; en vna palabra lo cifrò todo el Crisologo. *Habet ille transitus suos, & transiens ministrabit illis, ideſt de dominatione.* A los demas comunicales la gloria como Señor, pero a los esclauos como esclauo, que por esso passa de ser Señor a ser esclauo, *& transiens ministrabit illis.* Y siendo como es objeto voluntario: no implica el comunicarse accidentalmente en varias formas como le vio San Iuan en su Apocalipsis en la de Leon, y Cordero. Bien dicho, pero que gloria es esta, que para comunicarla Christo a sus esclauos passa de ser Señor a ser esclauo? Que? Su mesma esclauitud, que aunque es vna gloria accidental; en el aprecio, y estimacion de Christo, pareze que monta tanto como su gloria essencial, y para que lo beais discurrido mirad como lo e pensado. En que consiste la gloria essencial, que gozan los bienaventurados en el Cielo? No consiste en gozar de la diuinidad? Si, pues oid a ora vnas palabras del Crisologo, q̃ considerando a Christo enel cielo hecho esclauo, dixo, q̃ por pagar tãto por tanto: se hazia esclauo de sus esclauos, pero q̃ haziendose esclauo dessus esclauos: disimulaua su diuinidad enla mesma diuinidad *Cui; vt talionẽ redderet: dissimulat se in ipsa diuinitate, diuinitas;* Notable dezir del Crisologo, que por pagar tanto por tanto se haga esclauo de sus esclauos en el Cielo, siruiendoles de gloria aquella esclauitud; baya, que essa es la paga del Talion, *Cui vt Talionem redderet.* Pero que haziendose esclauo, en la esclauitud, disimula su diuinidad en la mesma diuinidad? No lo entiendo, sin duda, que se errò la imprenta, porque a mi ver no auia de dezir, que en la diuinidad desimulaua su diuinidad, sino que en la esclauitud disimulaba su diuinidad; como aca en la tierra, que haziendose Christo esclauo disimulò su diuinidad en la

Supra.

Sudra.

BAcho
A563c

esclauitud, *exinaniuit se formam serui accipiens*; pues sino se errò la imprenta como en hecho de verdad no se errò, pregunto que quiso dezir el Crisologo con dezir, que Christo en el Cielo, hazien dose esclauo de sus esclauos: dissimulò su diuinidad en la mesma diuinidad? No serà dezir, que estimaua tanto la esclauitud como su mesma diuinidad? Claro està que si, pues a la esclauitud la dà titulo de diuinidad *dissimulat se inipsa diuinitate diuinitas*, pues si Christo en el Cielo en el sentir de Crisologo estima tanto la esclauitud como su mesma diuinidad; y la gloria essencial de los bienauenturados consiste en gozar de la diuinidad; luego muy bien dixe, que la gloria accidental, que en la esclauitud de Christo gozan los esclauos en el Cielo, es tan diuina, que en el aprecio, y estimacion de Christo pareze, que monta tanto como su gloria essencial, o monta tanto como su mesma diuinidad; quiza por esso dixo San Ambrosio, que participando los esclauos, de la esclauitud; participauan de la gloria, *ea enim parte, qua participamus seruitute: participamus, & regno.* Pues si tanta es la gloria, que tiene Dios preparada para los esclauos en el Cielo, si tanta es la gracia, que les comunica acà en la tierra, tu hombre, que no eres esclauo, tu hombre, que viues libre, tu hombre, que por seruir al Demonio dejas de seruir a Christo, quieres conseguir aquesta gracia, y quieres gozar aquesta gloria? Pues sinete como se sinò Christo para seruir como esclauo. Descalzate como se descalzò Moysses para llegar a la zarza; y haste jornalero como el Prodigo, para llegar arrepentido a aquesta mesa, donde asseguras vna diuinidad, y vna igualdad, y semejanza de Dios, donde asseguras aquella primera inocencia, que perdio Adan por la culpa mediante la Indulgencia plenaria, y remision a culpa, y pena, y donde asseguras el mesmo trono, y la mesma gloria de Dios, y donde en premio de tu esclauitud se hazè Christo tu esclauo; para comunicarte vna diuinidad, o vna esclauitud, que monta tanto como su mesma diuinidad, y finalmente para comunicarte en esta mesa, toda su gracia, y en la del Cielo toda su gloria. *Ad quam nos perducat, &c.*

Lib. 8. in Luc. 17. ad illud. Regnum Dei intra nos est

Omnia, & metotum correctioni Sanctæ Romanæ Ecclesiæ subijcio.